



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHINCHA

ACUERDO DE CONCEJO N° 016 -2019-A/MPCH

Chincha Alta, 12 de Abril del 2019

VISTO, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 10 de Abril del 2019, el pedido del Regidor Luis Enrique Castilla Tasayco; Presidente de la Comisión de Educación, Cultura y Seguridad Ciudadana, solicita se le otorgue facultades; con el fin de coadyuvar al esclarecimiento y al reconocimiento para que sea incluida la Provincia de Chincha; en las Rutas del Bicentenario.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, señala que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que "Los Acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, para fines de conseguir las metas previstas, es necesario delegar funciones de gestión a algunos regidores que conforman el cuerpo edil de la Municipalidad Provincial de Chincha.

Que es necesario tener presencia por parte de la Municipalidad Provincial de Chincha, ante el Ministerio de Cultura y otros, con el fin de coadyuvar al esclarecimiento y al reconocimiento para que sea incluida la Provincia de Chincha, Distrito de Chincha Alta, Departamento de Ica; en las Rutas del Bicentenario.

Estando a lo expuesto, a lo aprobado por unanimidad en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 10 de Abril del 2019, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta y a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO- Encargar al Regidor del Concejo Municipal Sr. Luis Enrique Castilla Tasayco, para que, en representación de la Municipalidad Provincial de Chincha, se apersona ante el Ministerio de Cultura y otros para fines de hacer el seguimiento para que la Provincia de Chincha, Distrito de Chincha Alta, sea incluida en las Rutas del Bicentenario, que es el deseo de los Chinchanos.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

ARTICULO SEGUNDO. -

Encargar a la Gerencia Municipal, otorgar las facilidades respectivas para el cumplimiento de lo expuesto en el artículo precedente.

ARTICULO TERCERO. - Encargar a la Secretaria General la publicación del presente Acuerdo con las formalidades de Ley en el Diario de la Localidad y en la Página Web.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

Armando Huamán Tasayco

ARMANDO HUAMÁN TASAYCO
ALCALDE

